

= A C T A N° 507/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Insp.Gral ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.867/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01072 CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.868/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01074 CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.869/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01021 NELLY TERESA CANCELA DA CUNHA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 7770 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Rural N° 7770 de este departamento, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.870/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00867. JORGE FRANCO JOAO. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 9627, POR EL TIEMPO QUE ESTUVO INCAUTADO POR LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS. VISTO: La nota presentada por el Sr. Jorge Franco JOAO, solicitando la exoneración de las deudas generadas al vehículo matrícula N° OAB 9627, el cuál fue adquirido mediante remate público. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 5 y 7 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el vehículo Camioneta, marca ZX AUTO, modelo GRAND TIGER, matrícula N° OAB 9627, el cual fue adquirido por el Sr. Jorge Franco JOAO, C.I. 4.496.724-8, no generó el impuesto de patente por el período que va desde el 31 de agosto de 2016 hasta el 6 de diciembre de

2017, ya que no circuló por encontrarse secuestrado a la orden de la Sede Judicial. 2)PASE al Departamento de Hacienda a efectos de liquidarse el importe del tributo impago, y dar vista al peticionante e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro del mismo. 3)AUTORIZASE al peticionante a realizar la transferencia del vehículo a su nombre de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Tránsito y Transporte, notificándose. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.871/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00293. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIA HÍPICA HIPÓDROMO IRINEO LEGUIZAMO. SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOS PASANTES AFECTADOS A DICHA AGENCIA RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 9516/2018, respecto al comienzo de la realización de 40 hs. semanales de labor, ya que debió decir en el caso del Sr. Raúl BOSQUE a partir del 4 de enero próximo pasado y la Sra. Jesica DELÍA a partir del 5 de enero del corriente. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda, y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.872/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00457 ESCUELA LA ESCOBILLA. PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELA 15 DE LA ESCOBILLA REQUIEREN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 35.000 al Sr. Gabriel BASERGA, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Escuela N° 15 La Escobilla. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios

más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.873/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00317. RUTA 42 TURNO VESPERTINO. GRUPO DE PADRES DE RUTA 42 TURNO VESPERTINO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida equivalente a \$ 54.000 otorgada a la Sra. Laura SERENA, en representación del Grupo de Padres de alumnos de Ruta 42 Turno vespertino. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.874/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00571. LAURA FONTES. SOLICITA APOYO POR TRASLADO PARA CONCURRIR A CENTRO DE ESTUDIO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 70 por viaje, otorgada a la Sra. Laura FONTES CÁCERES. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, en el marco de las políticas sociales promovidas, y más aún teniendo en cuenta que la beneficiaria es portadora de una discapacidad física motora, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.875/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01076. LIGA DEPARTAMENTAL DE BOCHAS SR JUAN GARCÍA Y OTRO. SOLICITA COMBUSTIBLE PARA PARTICIPAR EN TORNEO NACIONAL DE BOCHAS EN RÍO BRANCO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Liga Departamental de Bochas de Florida, solicita colaboración en combustible, a los efectos de participar de un torneo nacional de bochas sub 15, que tendrá lugar en la ciudad de Río Branco los días 6, 7 y 8 de abril próximos, y teniendo en cuenta la importancia de fomentar la práctica del deporte en todas sus disciplinas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Liga Departamental de Bochas de Florida, consistente en 50 litros de combustible, con el fin de solventar parte de los gastos de traslado, por su participación en la actividad de referencia. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.876/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00385. PADRES DE PASO DE VELA. PADRES DE ESTUDIANTES DE PASO VELA, TAMBO UTUBERRIA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HIJOS A LICEO DE 25 DE MAYO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 48.000 a la Sra. Adriana TERAN, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Paso Vela Tambo Urrutia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.877/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03443. ANA LAURA DELUCA GIORDANO. SOLICITA SER DESVINCULADA DE LA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAJ 943 EL CUAL NO ES DE SU PROPIEDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Ana Laura DELUCA, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OAJ 943, teniendo en cuenta las actuaciones que conforman el proceso administrativo y de acuerdo a lo expresado en actuación N° 35 por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. Ana Laura DELUCA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



virtud de no resultar suficiente la documentación acreditada, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes, de acuerdo a los informes que obran en estos antecedentes.

EN este estado, siendo el día cuatro de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) ® José Pedro DELGADO, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.

Insp. Gral ® José Pedro DELGADO

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente